ACTA N. 003 DE RECIBO FINAL

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	X		**CONVENIO**		
Número:	15	de	2024		
Objeto: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA					
Supervisor y/o interventor:	SECRETARIA DE GOBIERNO				
Contratante/Asociado:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO				
Contratista/ Asociado:	MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO			**NIT/CC**	**22011172-6**

Valor (incluido adiciones):	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($54.600.000)
Plazo (incluido ampliaciones):	SESENTA Y OCHO (68) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
Acta de inicio:	19/01/2024
Fecha de terminación:	26/03/2024

Fecha:	09	**de**	ABRIL	**de**	2024

En Puerto Triunfo Antioquia, el día 09 del mes abril del año 2024, se reunieron las siguientes personas: **ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ** Profesional Universitaria Secretaria de Gobierno, quien actúa como supervisora del contrato de la Referencia y la señora **MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO**, en calidad de Contratista, con el fin de elaborar y suscribir la presente acta de recibo parcial del contrato No. 015-2024 teniendo en cuenta los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Que entre el Municipio de Puerto Triunfo – Secretaria de Gobierno y **MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO** se celebró el Contrato N. 015-2024, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA"**, por un valor de $54.600.000 incluido o no IVA y un plazo de SESENTA Y OCHO (68) DÍAS CALENDARIO.
2. Que el Contrato N. 015-2024 se suscribió el día 19 de enero de 2024 y el acta de inicio del 19 de enero de 2024.
3. Que el registro presupuestal No. 22 fue expedido en 19 de enero de 2024, por un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($36.400.000).

4. Que el día 06 de marzo se firma Prorroga N. 01:

TIPO DE ADICIÓN	Termino
Tiempo	Diez (10) días calendario
Tempo	venite (10) días calendario

5. Que se expidieron los siguientes registros presupuestales:

N. RP	Fecha	Valor
554	06/03/2024	$ 18.200.000

6. Que, de conformidad con la aceptación de la oferta y prorroga, el plazo se estipuló en SESENTA Y OCHO (68) DÍAS CALENDARIO, a partir de la firma del acta de inicio, quedando como fecha de terminación el 26 de marzo de 2024.
7. Que las actividades objeto del contrato se han ejecutado dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el Municipio de Puerto Triunfo Antioquia.
8. Que los servicios objeto del contrato se han ejecutado según lo establecido en las normas y especificaciones técnicas exigidas en la invitación pública y estudios previos y en la normatividad vigente.
9. Que, según la certificación adjunta del Representante Legal, el Contratista **MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO**, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales según el caso, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN:

1. Recibir los suministros ejecutados en el contrato No. 015-2024, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA.**
2. Realizar la actualización por parte del contratista, de ser necesario, de las garantías que amparan el contrato.
3. El recibo de los suministros objeto del contrato en esta fecha, no exonera al supervisor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de la calidad de los suministros objeto del contrato N. 015-2024.

ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ
Supervisor

MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO
Contratista

Municipio de
PUERTO TRIUNFO

Puerto Triunfo, 09 de abril de 2024

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que a **MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO** identificada con la cédula de ciudadanía N°. **22.011.172** en su representación legal, se le reconoce la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($24.402.600), por concepto del PAGO FINAL,** según formas de pago pactadas en el contrato de suministro N. 015-2024 cuyo objeto es el: **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA.**

DISP.	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	F. FINANCIACION	VALOR
17	2.3.2.02.02.006.1206007.16.08.125	Servicio de alimentacion centros de reclusion	ALCALDIA MUNICIPAL	Sobre tasa a la gasolina	$ 6,202,600.00

DISP.	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	F. FINANCIACION	VALOR
228	2.3.2.02.02.006.1206007.16.08.125	Servicio de alimentacion centros de reclusion	ALCALDIA MUNICIPAL	Sobre tasa a la gasolina	18,200,000.00

VALOR A PAGAR	**$ 24.402.600**

FRANKLIN PORTILLO GÓMEZ
Alcalde

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

FECHA DE ELABORACIÓN	09/04/24

INFORME No.: **SUPERVISIÓN** ☐ **INTERVENTORÍA** ☐	002	DE SEGUIMIENTO		FINAL	
		PARA PAGO	X		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	20/02/24	Hasta:	26/03/24	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:		015-2024	
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		29/01/23	
FECHA ACTA DE INICIO:				03/04/23	
OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:				SECRETARIA DE GOBIERNO	
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:		MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO	
		NIT		22011172-6	
VALOR [$]:		INICIAL:		TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($36.400.000)	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICIÓN**
			NA	$ 18.200.000	50
		VALOR TOTAL:		CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($54.600.000)	
PLAZO:		INICIAL		TREINTA Y OCHO (38) DÍAS CALENDARIO	
		PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			NA	30 días	26/03/2024
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO**	**FECHA REANUDACIÓN**
			NA	NA	NA
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:		22	
		FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		19/01/2024	
		RPC NUMERO:		554	
		FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		06/03/2024	

SUPERVISOR	NOMBRE:	ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ
INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	NA
	NUMERO CONTRATO:	NA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	100%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	99.9 %

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

Hasta la fecha se ha prestado el suministro sin ningún inconveniente, se ha contado con la disponibilidad inmediata una vez se solicita el suministro

Obligaciones del contratista	Actividades realizadas
Suministrar la alimentación de los internos de la Cárcel Municipal y capturados de manera preventiva que se encuentren a disposición del comando de policía, consistente en tres (3) comidas diarias, desayuno, almuerzo y comida de conformidad con minuta establecida para tal fin en los siguientes horarios: -DESAYUNO: 7:30 a.m. a 8:30 a.m. --- ALMUERZO: 12:30 m. a 1:30 p.m. --- COMIDA: 6:30 p.m. a 7:30 p.m	✓ Hasta la fecha se han alimentado a **40** internos durante el periodo **20 de FEBRERO al 26 de MARZO** de 2024, en la cárcel municipal y comando de policía de la cabecera municipal. para un total de **$24.402.600**, según detalle de facturas adjuntas.
Garantizar el cumplimiento diario de la minuta	✓ Se ha cumplido con la minuta fijada por la supervisión, (minuta adjunta)
Garantizar el cumplimiento del suministro de alimentos durante todos los días calendario durante el término del contrato	✓ *El suministro se ha prestado durante el periodo en mención.*
Garantizar la entrega de los alimentos de acuerdo al horario establecido y los componentes nutricionales pactados	✓ Los alimentos se han entregado de acuerdo a los horarios fijados dentro de la minuta del contrato. **DESAYUNO:** 7:30 a.m. a 8:30 a.m. --- **ALMUERZO:** 12:30 m. a 1:30 p.m. --- **CENA:** 6:30 p.m. a 7:30 p.m.
Atender al funcionario en cargado de la supervisión, en las instalaciones del establecimiento donde se prepare y envase los alimentos	✓ Durante el periodo se realizó una visita de inspección por parte de la secretaria de Gobierno.
Cumplir los requisitos de calidad e higiene exigidos por el INVIMA y autoridades competentes	✓ Se ha podido constatar que el contratista viene cumpliendo con la normatividad referente al manejo y manipulación de alimentos.

Cambiar a su costa todos los alimentos que no cumplan con las condiciones de salubridad, calidad e higiene	✓ Hasta la fecha no se han tenido dificultades al respecto.
Las demás que se deriven durante la ejecución del contrato	✓ No se han realizado otras actividades distintas a las ya estipuladas.

2.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

La supervisión se siguió de manera integral de tal manera que la Entidad Estatal pudo constatar la ejecución del contrato en mención y asegurar que se cumplió con su propósito. La supervisión del contrato requirió revisión constante de la ejecución de las activadas del contrato, sus aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos.

2.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
suministro de alimentación para los internos	100	No se tuvieron inconveniente ni dificultades durante la prestación del suministro de alimentación
POR PARTE DEL CONTRATANTE/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
NA	NA	NA

2.1.2. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS	
FECHA	OBSERVACIONES
	NA

2.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 0	$ 36.400.000	$ 0	$ 36.400.000
2. Adiciones	$ 0	$ 18.200.000	$ 0	$ 18.200.000
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 0	$ 54.600.000	$ 0	$ 54.600.000
4. Anticipos	$ 0			
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 0	$ 30.137.400	$ 0	$ 30.137.400
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 0	$ 30.137.400	$ 0	$ 30.137.400
7. Recursos ejecutados	$ 0	$ 54.540.000	$ 0	$ 54.540.000
8. Recursos no ejecutados	$ 0	$ 60.000	$ 0	$ 60.000

2.3. ANOTACIONES ADICIONALES:

No se presentan notas adicionales

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: La Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: en Pagos parciales, de acuerdo con la prestación del respectivo servicio. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato. **Parágrafo 1:** Para tal efecto, El Contratista deberá presentar la respectiva factura o cuenta de cobro, acompañada del informe de supervisión y la Certificación de Recibo a Entera Satisfacción expedida por el contratante. **Parágrafo 2:** Del valor de cada pago, se le deducirán los impuestos de ley de carácter nacional y local

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	29/01/23	$ 36.400.000		$ 0		$ 36.400.000
Adiciones	06/03/24	$18.200.000				$ 54.600.000
Pago No. 1 / Pagada	27/02/2024		$ 30.137.400			$ 24.462.600
Pago No. 2 / En tramite	08/4/2024				$ 24.402.600	$ 60.000
TOTALES		$ 24.600.000	$ 30.137.400	$ 0	$ 24.402.600	

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula **Tercera. Valor y Forma de Pago,** con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato se hará el siguiente pago al contratista, correspondiente a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($24.402.600)** relacionada en el Pago No. 02 de la tabla adjunta en el numeral 3. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
Cancelar los pagos en la forma pactada, siempre y cuando el contratista cumpla con los requisitos exigidos para ello	Entidad.	Realizar programación de caja.	Seguimiento al trámite de la cuenta gestionada.

Mala calidad de la prestación del servicio	Contratista	Realizar indagaciones a los usuarios	Realizar encuestas periódicas de control a los usuarios del servicio

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

No se realizan ningún anexo ni observaciones a la ejecución del presente proceso contractual.

Para constancia, se firma la presente acta:

ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ
Secretario de Gobierno
Supervisora

ACTA N. 004 - DE TERMINACIÓN

FECHA	09	abril	2024

CONTRATO	X		**CONVENIO**		
Número:	15	de	2024		
Objeto: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA					
Supervisor:	SECRETARIA DE GOBIERNO				
Contratante/Asociado:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO				
Contratista/ Asociado:	MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO		**NIT/CC**	**22011172-6**	
Valor (incluido adiciones):	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($54.600.000)				
Plazo (incluido ampliaciones):	SESENTA Y OCHO (68) DÍAS CALENDARIO DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO				
Acta de inicio:	19/01/2024				
Fecha de terminación:	26/03/2024				

CONSIDERANDO :

1. Que entre el Municipio de Puerto Triunfo – SECRETARIA DE GOBIERNO y MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO se celebró el Contrato N. 015-2024, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA"**, por un valor de $ 36.400.000 incluido IVA y un plazo estipulado de TREINTA Y OCHO (38) DÍAS CALENDARIO DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
2. Que el acta de inicio fue suscrita el día 19 de enero de 2024 y el vencimiento del contrato ocurre el 02/06/2024.
3. Que las actividades concertadas dentro del objeto contractual fueron ejecutadas en un 100% según consta en el INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A LA CONTRATACIÓN ESTATAL del 02/06/2024 firmado por el supervisor y en las actas de recibo final suscrita entre el supervisor y el contratista.
4. Que el supervisor manifiesta su aceptación sobre los motivos o elementos que llevan a la firma de la presente acta de terminación.

De acuerdo con lo anterior, las partes:

ACUERDAN :

Los suministros objeto del contrato se entregaron de acuerdo a lo establecido en el contrato y en las especificaciones técnicas exigidas, por lo tanto, se reciben los suministros prestados a entera satisfacción por parte del Municipio de Puerto Triunfo Antioquia – SECRETARIA DE GOBIERNO.

Dar por terminado el contrato- N° 015-2024, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA" suscrito entre el Municipio de Puerto Triunfo Antioquia y MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO, y en consecuencia proceder a su liquidación con fundamento en el inciso primero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia firman, el supervisor y contratista a los nueve (09) días del mes de abril de 2024.

ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ
Supervisor

MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO
Contratista

ACTA No. 005 – DE LIQUIDACIÓN

FECHA DEL ACTA	09-04-2024
CONTRATO	015-2024
CONTRATANTE	ALCALDÍA DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA
CONTRATISTA	MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO
OBJETO	**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	19/01/2024
VALOR INICIAL	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($36.400.000)
VALOR ADICIONALES	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($54.600.000) MIL PESOS M/CTE ($ 18.200.000)
VALOR TOTAL CONTRATADO	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($36.400.000)
VALOR TOTAL EJECUTADO	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($54.540.000)

FECHA DEL INICIO DEL CONTRATO	19/01/2024
PLAZO INICIAL	SESENTA Y OCHO (68) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO ADICIONAL	NA
FECHAS DE SUSPENSIÓN	NA
FECHA DE REINICIO	NA
FECHA DE TERMINACIÓN	26/03/2024

En la ciudad de Puerto Triunfo (Antioquia), en las instalaciones del Palacio Municipal, se reunieron los mencionados participantes, con el objeto de realizar de común acuerdo Acta de Liquidación del contrato de suministro No. 15 de 2024, celebrado entre el Municipio de Puerto Triunfo y **MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO** conforme a las siguientes clausulas:

Cláusula Primera: El Municipio de Puerto Triunfo y MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO, suscribieron el 29/01/2024 el contrato de suministro No. 015-2024.

Cláusula Segunda: El 19 de enero de 2024, se suscribió acta de inicio del contrato de suministro No. 015-2024 debidamente firmada por el Contratista, Supervisor del contrato y ordenador de gasto.

Cláusula Tercera: Que al presente contrato se le realizaron adiciones.
ADICIONALES

N. RP	Fecha	Valor
554	06/03/2024	$ 18.200.000

PRORROGAS

Fecha	Tiempo
25/02/2024	Diez (10) días calendario
06/03/2024	Veinte (20) días calendario

Cláusula Cuarta: En consideración al cumplimiento del contratista de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social, en salud y pensiones, riesgos profesionales, así como los aportes a cajas de compensación familiar, SENA e ICBF durante la vigencia del contrato se constató por parte del Supervisor del contrato de suministro No. 015-2024, que el Contratista cumplió con esta obligación a entera satisfacción.

Cláusula Quinta: Que el Municipio de Puerto Triunfo ha efectuado los pagos correspondientes, proporcionalmente mes vencido previa presentación del Informe de actividades y Certificación de recibo a satisfacción expedida por el Supervisor del presente contrato, de conformidad con lo convenido como forma de pago en el contrato.

Cláusula Sexta: Que dado lo anterior se relaciona el resumen de pagos y resumen financiero del contrato de suministro No. 015-2024.

Balance financiero del contrato

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO
Contrato No. 015-2024	$54.600.000	$54.540.000	$ 60.000

Cláusula Séptima: De acuerdo con las funciones legales asignadas y las descritas en el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Puerto Triunfo y las actividades contractuales asignadas, los supervisores, realizaron la correcta ejecución del objeto del contrato y prepararon el proyecto de liquidación, previa verificación de la información contractual, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, desarrollo técnico, ejecución de actividades.

Cláusula Octava: Acorde con la Cláusula **Décima tercera** del contrato de suministro N. 015-2024, el contratista constituyó las respectivas garantías del contrato.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 19/01/2024	24:00 Horas Del 28/07/2024	5.460.000,00	13.942,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 19/01/2024	24:00 Horas Del 28/07/2024	5.460.000,00	13.361,00

Municipio de
PUERTO TRIUNFO

Cláusula Novena: Que en cumplimiento a lo previsto en la presente acta las partes contratantes dan por terminado el contrato de suministro No. 015-2024, se declara que una vez el Municipio efectué el ultimo desembolso correspondiente al pago final, resulta procedente se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato.

Cláusula Décima: Dar por liquidado el Contrato de suministro No. 015-2024, declarándose las partes a paz y salvo, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Cláusula Décima Primera: Se deja constancia que, para la suscripción de la presente acta, las garantías se encuentran vigentes.

Como constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta de Liquidación Bilateral, a los nueve (09) días del mes de abril de 2024 y en señal de aceptación firman quienes en ella participaron:

ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ
Supervisor - contratante

MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO
Contratista